de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



Aprueba Liquidación de Contrato Licitación N° 3674-39-LE12 con Laboratorio Chile S.A.

Decreto Nº 6854 Chillán Viejo, 31 de Diciembre del 2013 VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Decretos Nº 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente:

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N°91/13 adoptado en Sesión Extraordinaria Nº 11 de fecha 14/12/2013, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2014, decreto Alcaldicio N° 6410 del 18/12/2013.

Licitación 3674-39-LE12 a través de la cual se hace llamado para el suministro de Fármacos.

Contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Laboratorio Chile S.A., autorizado con decreto Nº 1411 del 08/03/2013.

DECRETO

1.- APRUÉBASE liquidación del contrato de suministro celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Laboratorio Chile S.A. Rut Nº 77.596.940-7.

2.- PROCEDASE a la devolución de garantía por fiel cumplimiento al contrato que efectuó a través de Boleta de Garantía del Banco de Chile Nº 5592-4 por \$200.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/FFV/MBR/and

<u>Distribución</u>: Secretaría Municipal, Departamento de Salud, Adquisiciones Salud.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR